

1 de octubre de 2021

## JUNTA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CONSEJO ESCOLAR

Estimadas familias:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la ORDEN de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, y del artículo primero de la RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones extraordinarias de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2021/2022 se informa que a las 14:00h se realizará el sorteo para la designación de los miembros de la Junta Electoral.

La junta lectoral estará formada por:

- a) El director o directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- b) Un maestro o maestra, que ejercerá la secretaría y levantará acta de las sesiones.
- c) Un padre, madre o representante legal del alumnado del centro.
- d) Un persona representante del personal de administración y servicios.

Las personas designadas junto con la persona titular de la dirección del Centro, integrarán la Junta Electoral, encargada de organizar el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar.

El resultado de dicho sorteo público será notificado personalmente a las personas elegidas; al mismo tiempo, se les convocará para el acto de constitución de la mencionada Junta Electoral.

Reciban un cordial saludo  
CEIP Rafael Alberti

